
FECHA: 28/11/2022
EXPEDIENTE Nº: 9242/2016
ID TÍTULO: 4316120

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

Este título se ha evaluado atendiendo al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales con las que está vinculado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya

modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica la memoria para incrementar el número de plazas, ampliar el ámbito de implantación de las prácticas y ajustes del plan de estudios a la normativa vigente, así como reubicar las prácticas en un único semestre. Asimismo, se sustituyen los epígrafes de toda la memoria y se hace una revisión completa y exhaustiva para adaptarla al Real Decreto 822/2021. Todo ello conlleva la modificación de los apartados: 2.1, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Incrementan las plazas de 30 a 120

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Se incluye la justificación de la modificación, así como las secciones nuevas de: objetivos de la titulación, perfil del egresado, innovación e incardinación de la titulación en la universidad y la comunidad autónoma. Además, se incluyen los resultados de formación y de aprendizaje con la clasificación en conocimientos,

habilidades y competencias exigida por la normativa vigente.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica la información con los requisitos del Real Decreto 822/2021.
Se incluye el perfil de ingreso que antiguamente estaba en el 4.1.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021, e incluyendo la información relativa a la movilidad. Se traslada la información sobre los servicios de apoyo al estudiante a la dimensión 6.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Y se reestructura la información de acuerdo a los créditos susceptibles de reconocimiento por experiencia profesional, que serán: 13 ETCS.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se adapta a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Y se modifica la temporalidad de las Prácticas externas y se reestructuran en una única materia. Se ajustan los créditos de: Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado de 6 a 4 ECTS, Técnica Procesal Civil y Técnica Procesal Penal de 4,5 a 6 ECTS c/u, Técnica Procesal Laboral y Técnica Procesal Contencioso-Administrativa de 4,5 a 4 ECTS.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se redefinen las AF de la titulación y se ajustan las horas a la distribución por créditos actuales.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se redefinen las Metodologías de la titulación

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se redefinen los sistemas de evaluación de la titulación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ajustan los créditos de: Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado de 6 a 4 ECTS, Técnica Procesal Civil y Técnica Procesal Penal de 4,5 a 6 ECTS c/u, Técnica Procesal Laboral y Técnica Procesal Contencioso-Administrativa de 4,5 a 4 ECTS. Y se reemplazan los resultados de aprendizaje de todas las materias conforme al Real decreto 822/2021. Se ajustan los contenidos al número de créditos de cada materia.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifica toda la información y se aporta conforme al protocolo requerido para el Real Decreto 822/2021.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Sólo se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Y se incluyen los convenios de prácticas añadiendo enlace a los mismos, acorde al incremento de plazas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Actualización del enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Se condiciona la fecha prevista para la implantación de la modificación a la obtención del informe favorable de la agencia evaluadora.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se incluye el nuevo procedimiento de adaptación

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos

Madrid, a 28/11/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad